

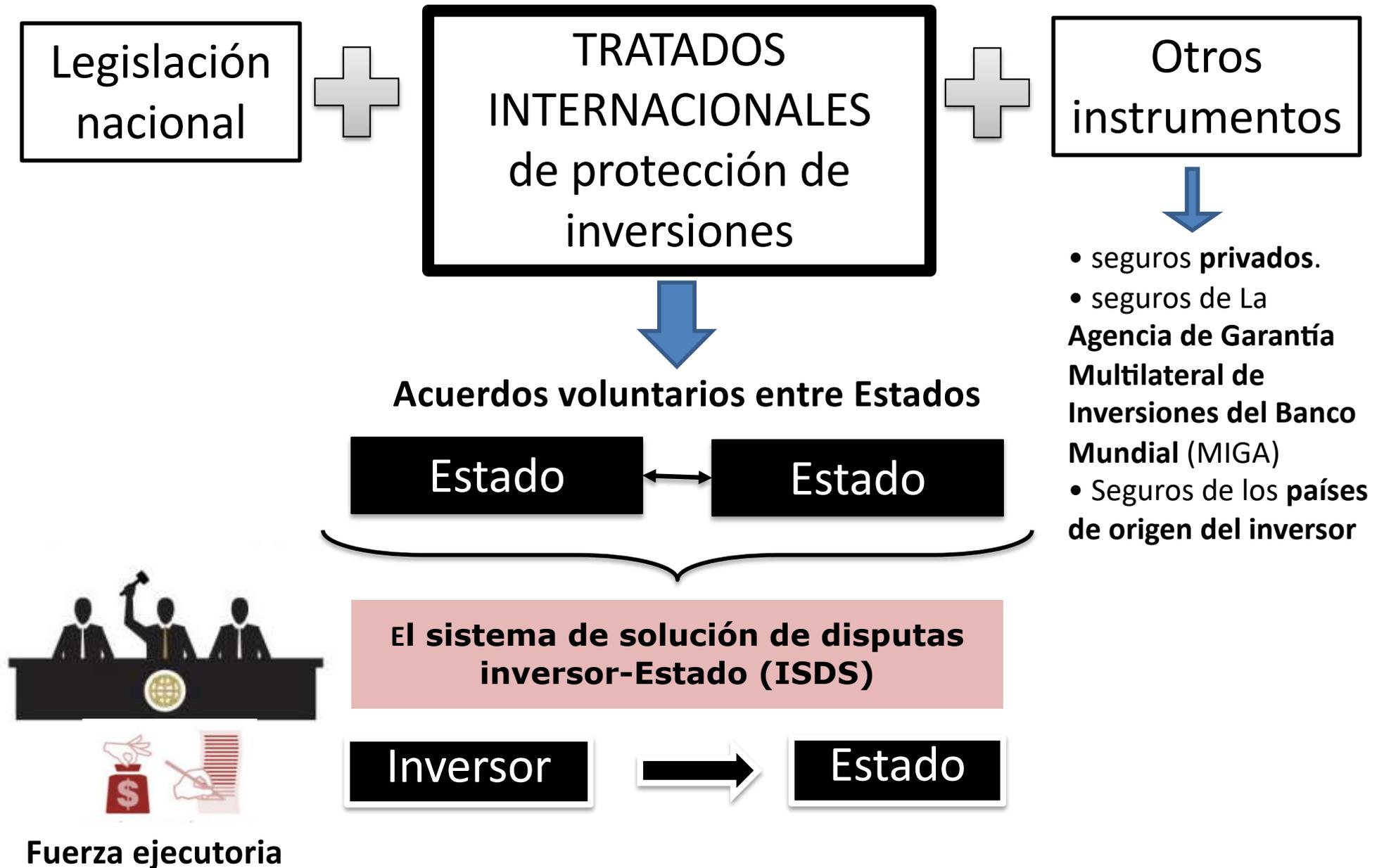
Impactos del régimen de protección de inversiones en América Latina y una aproximación a la protección de los inversores chinos

Cecilia Olivet

Transnational Institute



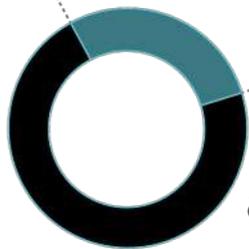
Instrumentos que protegen a la inversión extranjera



Impactos del régimen de protección de inversiones en países de ALC



Número de demandas
contra Estados de
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



Representa el **29%**
de las demandas conocidas
a nivel mundial

Los países más demandados
de la región **ARGENTINA, VENEZUELA,
MÉXICO, ECUADOR, BOLIVIA Y PERÚ**
206 demandas que representan
73% del total de demandas
contra los países de ALC.



GANADORES vs PERDEDORES



en **69%** de
los casos ganó el
INVERSOR



Ya sea por haber obtenido un laudo
favorable del tribunal o por
beneficiarse de un acuerdo de partes.

LOS COSTOS DE LAS DEMANDAS

Los Gobiernos fueron condenados o aceptaron pagar a inversores

 **US\$31.170** 
MILLONES

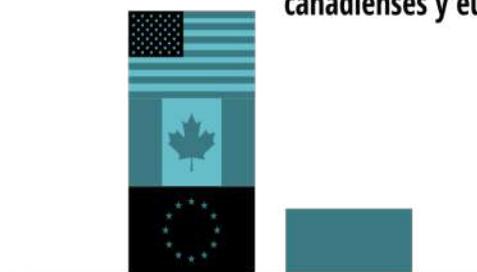
   
Superar la Pobreza Extrema

con solo un tercio de ese monto se superaría la pobreza extrema en 16 países latinoamericanos (de acuerdo a Naciones Unidas).



NACIONALIDAD DE LOS INVERSORES

que demandan **86%** son estadounidenses canadienses y europeos'



 Entre los Europeos, los inversores de España, Países Bajos, Gran Bretaña y Francia son los más activos.

Para leer más sobre los impactos, casos Inversor-Estado emblemáticos y otra información sobre el tema, visite el nuevo sitio web:

www.ISDS-AmericaLatina.org

China y la protección de inversiones en América Latina

Tratados de protección de inversiones (TBI) de China con países de América Latina

Argentina	TBI firmado en 1992	Incluye sistema de solución de disputas inversor-Estado en tribunales ad-hoc pero solo para disputas por montos de la compensación por expropiación.
Bolivia	TBI firmado en 1992	
Uruguay	TBI firmado en 1993	
Chile	TBI firmado en 1994	Incluye sistema de solución de disputas inversor-Estado en tribunales ad-hoc <u>o CIADI</u> pero solo para disputas por montos de la compensación por expropiación
Peru	TBI firmado en 1994	
Guyana	TBI firmado en 2003	Incluye sistema de solución de disputas inversor-Estado en tribunales ad-hoc o CIADI <u>pero requiere</u> agotamiento de recursos internos.
Costa Rica	TBI firmado en 2007	
Colombia	TBI firmado en 2008	
México	TBI firmado en 2008	Incluye sistema de solución de disputas inversor-Estado en tribunales ad-hoc o CIADI sin restricciones.

Los efectos de los TBIs chinos existentes

Los TBIs con China no han desembocado en grandes impactos:

- 2007: Tza Yap Shum demandó al Perú
- Feb 2020, amenaza de demanda de la empresa minera china Junefield Gold contra Ecuador.

3 motivos para explicar el bajo número de demandas:

- La red de TBIs de China es limitada y los TBIs ofrecen derechos restrictivos a los inversores.
- Las empresas de origen chino parecen priorizar la mediación mas que en la confrontación en arbitraje.
- La inversión china en AL es muy reciente.

Son necesarios los TBIs chinos para atraer IED?

No hay evidencia que la firma de TBI haya contribuido a la atracción de inversión extranjera china.

- Brasil ha recibido el 55% de toda la inversión China en AL durante los últimos 10 años, y sin embargo, no tiene un tratado de protección de inversiones con China.
- Venezuela también importante receptor de IED China pero no tiene TBI firmado.

¿Hacia dónde camina el régimen de protección de inversiones propuesto por China?

-China viene reafirmando su confianza en el mecanismo ISDS, a pesar que se hayan hecho eco de parte de la critica global y promuevan algunas reformas.

- China busca reforzar con iniciativas propias la consolidación y expansión del régimen de protección de inversiones global.

Resumen de las iniciativas de China en relación a protección de inversiones

- Las propuestas para que las disputas entre inversores y Estados se resuelvan en China (CIETAC y BAC)
- La propuesta china sobre facilitación de inversiones
- China ante la agenda de reformas en UCITRAL
- TBI China-UE